

ACCIÓN URGENTE

PRESO DE CONCIENCIA CUBANO, EXCARCELADO

Roberto de Jesús Quiñones Haces, abogado cubano, periodista independiente y preso de conciencia, fue puesto en libertad el 4 de septiembre de 2020, tras cumplir su condena de un año. Aunque es una buena noticia que Roberto esté por fin en casa, su condena y encarcelamiento por el mero hecho de expresar sus opiniones, no debería haber ocurrido nunca. Continuaremos realizando el seguimiento de la situación después de su liberación.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

Roberto de Jesús Quiñones Haces, abogado y periodista independiente del sitio web informativo *Cubanet*, fue declarado culpable y condenado a un año de prisión en agosto de 2019 por resistencia y desobediencia por el Tribunal Municipal de Guantánamo. Estuvo encarcelado hasta el 4 de septiembre de 2020. Tras su liberación, agradeció profundamente a Amnistía Internacional todo el apoyo y la ardua labor realizada en su nombre y volvió a confirmar su compromiso de defender el periodismo independiente y la libertad de expresión en Cuba.

Durante su detención desde septiembre de 2019, Roberto Quiñones Haces estuvo informando regularmente de las condiciones penitenciarias en las que estaba recluso. El 31 de marzo escribió en *Cubanet* que, aunque las autoridades penitenciarias habían implementado ciertas medidas sobre la COVID-19, “la calidad de la comida continúa siendo deplorable. A pesar de que se ha informado sobre la vulnerabilidad de los adultos mayores (reclusos con más de 60 años) ante la COVID-19, muchos de ellos se mantienen en cubículos donde conviven hacinados con casi dos decenas de personas”.

En países como Cuba, se encarcela habitualmente a activistas —incluidos activistas políticos y periodistas independientes— y a defensores y defensoras de los derechos humanos exclusivamente por sus convicciones. Esas personas no deberían estar en la cárcel, para empezar, y deben quedar en libertad de inmediato. Amnistía Internacional ha concluido que el uso desproporcionado y arbitrario del derecho penal, las campañas de discriminación promovidas por el Estado contra quienes se atreven a alzar la voz, junto con los despidos discriminatorios del empleo estatal y la falta de un poder judicial independiente ante el cual impugnar estos hechos, generan un profundo clima de temor en el país.

El 20 de agosto, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó la pena de prisión contra el periodista Roberto Quiñones y expresó preocupación por la persistencia de la criminalización y el acoso contra personas que se dedican a la comunicación y a la defensa de los derechos humanos en Cuba.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Roberto Quiñones Haces (masculino)

TERCERA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 122/20

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/2210/2020/es/>